



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2021-MDCC

Cerro Colorado, 24 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2021 de fecha 22 de noviembre del 2021 trató la moción de aprobación de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 001178-2021/IN/OGPP suscrito por la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior se señala que el proyecto de inversión con CUI N° 2382824 ha perdido vigencia desde septiembre del 2020, por lo que corresponde realizar la actualización del estudio de pre inversión a cargo de la OGIN. Asimismo, dadas las restricciones presupuestales para pre inversión de la Oficina General de Infraestructura- OGIN, el proyecto no ha sido considerado en la PMI 2022-2024 del sector Interior, y por tanto se deberán realizar las coordinaciones pertinentes para evaluar la posibilidad de suscribir un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión en la Comisaría Mariscal Castilla de acuerdo a la Directiva N° 04-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior".

Que, mediante Informe N° 0387-2021-UF-GOPI-MDCC de fecha 24 de septiembre del 2021 la responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad señala que de acuerdo a la visita técnica realizada y al oficio N° 37-2020-IXMACREPOLAREQUIPA-REGPOLAQP-DIVOPS-COM.MARISCAL CASTILLA "B"AL suscrito por el Jefe de la Comisaría Mariscal Castilla, existe la necesidad de intervención de manera integral en la Comisaría de Mariscal Castilla, por lo que es conveniente la suscripción del Convenio.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0401-2021-IN se aprueba la Directiva N° 0004-2021-IN-OGPP "Lineamientos para la Gestión de Instrumentos de Cooperación Nacional e Internacional en el Sector Interior" con el objeto de establecer los lineamientos para la gestión de los instrumentos de cooperación nacional e internacional, durante la fase de formulación, aprobación, suscripción, ejecución, monitoreo y evaluación. El numeral 6.1.1 de la referida directiva establece que el Convenio Específico es el acuerdo por el cual las partes establecen compromisos con la finalidad de formular y/o ejecutar programas, proyectos, planes, inversiones o actividades de cooperación, los mismos que pueden o no derivar de un Convenio Marco previamente suscrito; asimismo mediante anexo V se aprueba el Modelo de Convenio Específico.

Que, el objeto del Convenio es intervenir en la Comisaría PNP Mariscal Castilla, a través de la actualización del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARÍA PNP MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DE PARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2382824.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 establece que son atribuciones del Concejo Municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional Específico entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Ministerio del Interior.

SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional coordine con las áreas pertinentes de la Municipalidad y proyecte el Convenio Interinstitucional de acuerdo a los términos de la Directiva para la Gestión de Convenios de Cooperación en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 263-2021-GM-MDCC y normatividad vigente acorde a la materia indicando objeto, obligaciones y demás cláusulas obligatorias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios y a la responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el cumplimiento del presente Acuerdo con arreglo a Ley.

CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Signature]
Abog. *[Signature]* Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Signature]
Abog. Q.A. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde




Todos Somos
CERRO COLORADO